



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N°284

LITUECHE, 03 de Marzo del 2016

"Adquisición Mobiliario oficina CENSO"

SM

03/03/2016

CONSIDERANDO:

- El Ordinario N° 108 de fecha 11 de Diciembre del 2015 emitido por el Director Regional de Estadísticas Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- La necesidad de adquirir Mobiliario para habilitar oficina CENSO
- El Memorandum Interno N° 1 de fecha 26 de Febrero del 2016, del administrador municipal y encargado comunal del CENSO.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria n° 112 de fecha 01 de Marzo del 2016, emitido por la DAF.-
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, LOS PROVEEDORES **JESUS GRACIA Y COMPAÑÍA LTDA, COMERCIAL 3-ARIES LTDA Y FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA SA.**, ofrecen el mobiliario requerido.

VISTOS:

El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, a los siguientes oferentes:

-	JESUS GRACIA Y COMPAÑÍA LTDA,
-	COMERCIAL 3-ARIES LTDA
-	FABRICA DE ACCESORIOS y MUEBLES DE OFICINA SA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
JESUS GRACIA Y COMPAÑÍA LTDA	76.270.519-2	\$ 889.345	Ochocientos ochenta y nueve mil trescientos cuarenta y cinco pesos, IVA incluido.
COMERCIAL 3-ARIES LTDA.	76.061.008-9	\$ 33.235	Treinta y tres mil doscientos treinta y cinco pesos, IVA incluido.
FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A	76.837.310-8	\$ 463.059	Cuatrocientos sesenta y tres mil cincuenta y nueve pesos, IVA incluido.

- 3.- Impútese el gasto al Convenio de requerimiento CENSO Abreviado 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA C. URIBE SILVA
 Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
 Alcalde

RAE/LUS/APC/RPV/LUS
DISTRIBUCION

- Depto. Finanzas
- Administración
- Adquisiciones